



PROVIDENCIA, 09 JUL 2025

EX.N° 981 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República. -

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.313 de 11 de septiembre de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas, se llamó a licitación pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora, para la contratación de la obra "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición mercado público ID 2490-93-LP24.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°689 de 15 de mayo de 2025, la Municipalidad autoriza las ejecuciones de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, que se indican a continuación, respecto de la obra "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES TEXES SpA, RUT N°77.376.028-4 con SMART-TEC SpA, RUT N°76.367.352-9.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°83 de fecha 27 de mayo de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES TEXES SPA, RUT N°77.376.028-4 con SMART-TEC SPA, RUT N°76.367.352-9, respecto de la contratación para la obra "REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°689 de fecha 15 de mayo de 2025:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"REPOSICIÓN CENTRAL DE CALEFACCIÓN AGUA SANITARIA
GIMNASIO SANTA ISABEL"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES TEXES SPA con SMART-TEC SPA

En Providencia, a 27 de mayo de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES TEXES SPA, RUT N°77.376.028-4 con SMART-TEC SPA, RUT N°76.367.352-9, representada por don YERKO FRANULIC MORAGA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.633 de 19 de noviembre de 2024, se adjudicó a la empresa TEXES SPA, RUT N°77.376.028-4, en UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON SMART-TEC SPA, RUT N°76.367.352-9, la licitación pública para la contratación de la obra "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCION AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición mercado público ID 2490-93-LP24; que, según lo señalado en el Memorándum N°7.475 de 25 de abril de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, en el Control de Registro de Obligaciones N°126-2025 de 28 de abril de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°689 de 15 de mayo de 2025, la Municipalidad autoriza las ejecuciones de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, que se indican a continuación, respecto de la obra "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCION AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada a la UNIÓN TEMPORAL DE



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 981 / DE 2025.-

PROVEEDORES TEXES SpA, RUT N°77.376.028-4 con SMART-TEC SpA, RUT N°76.367.352-9, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.633 de 19 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
OBRA EXTRAORDINARIA N° 1	
1.- HABILITACION ACCESO SALA TECNICA	
1.1.- RETIRO PUERTA EXISTENTE	\$ 71.400.-
1.2.- DEMOLICION PARA PUERTA NUEVA	\$ 428.400.-
1.3.- TABIQUERIA VULCOMETAL	\$ 285.600.-
1.4.- INSTALACION PUERTA MDF BLANCO CON MARCO	\$57.120.-
1.5.- QUINCALLERIA	\$128.520.-
TOTAL OBRA EXTRAORDINARIA N° 1	\$971.040.-
OBRA EXTRAORDINARIA N° 2	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2.- MEJORAS SALA TECNICA	
2.1.- RETIRO SHAFT Y MUEBLE DE COCINA	\$214.200.-
2.2.- DESPLAZAMIENTO DESCARGA AGUA	\$142.800.-
2.3.- PINTURA MUROS (ESMALTE AL AGUA)	\$2.099.160.-
2.4.- ASEO Y ENTREGA	\$142.800.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$2.598.960.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2 asciende a la suma de \$3.570.000.- (Tres millones quinientos setenta mil pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1 que se indica a continuación, respecto de la obra "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCION AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES TEXES SpA, RUT N°77.376.028-4 con SMART-TEC SpA, RUT N°76.367.352-9, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.633 de 19 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DISMINUCION DE OBRA N° 1	
1.- MODIFICACION RUTA INSTALACION EQUIPOS ACS	
1.2.- DEMOLICION FRANJA EN MURO EJE 7 (ITEM 2.1.2)	\$ 892.500.-
1.3.- DEMOLICION FRANJA EN MURO EJE 8 (ITEM 2.1.3)	\$ 892.500.-
1.4.- RETIRO DE PUERTAS (ITEM 2.1.4)	\$ 2.677.500.-
1.5.- PUENTE ADHERENTE (ITEM 4.1)	\$ 1.606.500.-
1.6.- MOLDAJE (ITEM 4.2)	\$1.178.100.-
1.7.- ENFIERRADURA (ITEM 4.3)	\$3.239.775.-
1.8.- HORMIGON G-25 (ITEM 4.4)	\$133.875.-
1.9.- ESMALTE AL AGUA EN MUROS (ITEM 5.1)	\$10.442.250.-
1.10.- ESMALTE SINTETICO EN PUERTA (ITEM 5.2)	\$3.213.000.-
1.11.- PUERTA DOBLE DE MADERA (ITEM 5.3)	\$ 2.008.125.-
1.13.- QUINCALLERIA (ITEM 5.4)	
1.14.- CERRADURA (ITEM 5.4.1)	\$ 160.650.-
1.15.- BISAGRA (ITEM 5.4.2)	\$ 96.390.-
1.16.- PICAPORTE (ITEM 5.4.3)	\$ 48.195.-
1.17.- BRAZO HIDRAULICO (ITEM 5.4.4)	\$ 120.488.-
1.18.- TOPE PUERTA (ITEM 5.4.5)	\$ 16.065.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 26.725.913.-

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de \$26.725.913.- (Veintiséis millones setecientos veinticinco mil novecientos trece pesos) IVA incluido.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias N°1 y N°2 contemplan un aumento de plazo de 20 días corridos, por lo que el plazo del contrato queda en 110 días corridos.



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 981 / DE 2025.-

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$ 98.128.294.- (Noventa y ocho millones ciento veintiocho mil doscientos noventa y cuatro pesos) IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 y la Disminución de Obra N° 1.

QUINTO: Las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 corresponden al 2,94 % del monto original contratado y la Disminución N° 1 de Obra corresponde al 22,04% del monto original contratado.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Yerko Franulic Moraga, consta de escritura pública de Constitución de Unión Temporal de Proveedores de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrita ante Notario Público don Francisco Javier Leiva Carvajal, titular de la segunda Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 27 de mayo de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don YERKO FRANULIC MORAGA, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

JPE/PJM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales